

Santa Fe, 10 de diciembre de 2021

VISTO el Expte. CD N 106/2021, caratulado: **Solicitud de continuidad de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS Nº 491/2019 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del Ciclo Lectivo 2019, para un número máximo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que en función de la mencionada normativa, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ordenanza Nº 1147 "*Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional*", corresponde solicitar a partir del Ciclo Lectivo 2021, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que no se ha realizado la presentación de la propuesta al inicio del ciclo lectivo actual y corresponde convalidar dicha situación.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la Carrera Corta: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA**, - en todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 893-, a partir del Ciclo Lectivo 2021, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 557

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano